

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 248 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pedro Chinarro Vinuesa, y doña María del Mar Velayos Amo, contra la empresa “Inversiones Mirasierra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de comparecencia de 27 de septiembre de 2010 siguiente:

Acta

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 6 de Madrid, doña Elena Bornaechea Morlans, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Eva San Pablo Moreno, comparecen: como demandantes, don Juan Pedro Chinarro Vinuesa, con documento nacional de identidad número 66534131-S, y doña María del Mar Velayos Amo, con documento nacional de identidad número, 50179798-P, ambos asistidos por el letrado don Juan José Pulido Díaz, colegiado número 20282.

No comparece como demandada “Inversiones Mirasierra, Sociedad Limitada”, no constando citada en legal forma.

“Inversiones Codeba, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada en legal forma.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión por no constar citada la parte demandada de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 12 de noviembre de 2010, a las nueve horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Codeba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.676/10)